



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Desafíos y oportunidades para la industria aseguradora 2023

Solange Berstein

Presidenta, Comisión para el Mercado Financiero

Enero 2023

Equilibrio en nuestros los pilares



Prudencial

Enfocado en la resiliencia, solvencia y gestión de riesgos.



Conducta de Mercado

Enfocado en el trato justo, la integridad y la transparencia en el mercado.



Desarrollo de Mercado

Enfocado en promover nuevos productos e instrumentos que respondan a necesidades de personas y empresas.



Capital Basado en Riesgo

Relevancia de la diversidad en la organización
y prácticas internacionales.

El rol de la Comisión

- Los estándares internacionales están en permanente evolución, requieren ser incorporados en el nuevo proyecto de ley y no hacen aconsejable tener definiciones rígidas que se transformen en una “camisa de fuerza” en el futuro.
- La existencia de una nueva institucionalidad donde el gobierno corporativo del regulador está dado por un Consejo de carácter técnico y autónomo, da garantías de que las facultades que se entreguen a la Comisión serán bien utilizadas gracias al modelo de contrapesos que permite un adecuado balance de objetivos.
- Experiencia de la Ley General de Bancos. Propuso un modelo legislativo donde la mayor parte de las atribuciones se entregan a la autoridad supervisora en términos amplios, dejando que los elementos de detalle se definan vía normativa.
- Se incorpora la facultad de considerar proporcionalidad en requisitos prudenciales para determinados proveedores de seguros que, por su naturaleza, no generen impacto en estabilidad financiera.

Cómo sería el nuevo esquema de la supervisión basada en riesgo

Las aseguradoras se clasificarán de acuerdo a su nivel de solvencia.

Nuevo sistema de evaluación de SRB. Se define la matriz de riesgo.

Nuevo requerimiento de capital basado en riesgo (CBR) y capital add on.

CBR incorpora un requerimiento de capital en función de los riesgos relevantes (Técnico, mercado, crédito y operacional).

Se eliminan límites de inversión de la Ley, considerando solo algunos de carácter prudencial..

Liberalización del régimen de inversiones.

Medidas de regularización temprana.

Bajo un enfoque preventivo, se amplían las medidas correctivas a aplicar en compañías de seguros con problemas.



Conducta de Mercado

Desde esta mirada hemos avanzado en establecer los principios que nos guían, contribuyendo a visibilizar la importancia de este pilar y alinear las expectativas de los distintos actores.

¿Qué objetivos persigue la Comisión?

- Resguardar un mercado financiero transparente e íntegro, en el que las entidades reporten información fidedigna, donde no se generen abusos ni manipulaciones de precios y se respeten los derechos de los accionistas minoritarios.
- Proteger a las personas, propiciando un trato justo hacia ellas en el proceso de comercialización, con transparencia respecto a cobros y comisiones y con un adecuado manejo de conflictos de interés por parte de los oferentes financieros.

Estos deberes hacia los asegurados son exigibles a la entidad que interactúa con el cliente: la compañía de seguro o el intermediario, según sea el caso.

Los 5 principios de la conducta de mercado



Trato justo a las personas



- Asesoría de calidad, que tome en cuenta los intereses de los ciudadanos.
- Proporcionar información adecuada, clara, oportuna y veraz para una correcta comprensión de los productos y servicios ofrecidos, antes, durante y después de la venta.
- Ofrecer productos adecuados a las necesidades reales de las personas.
- Oferta de seguros dirigida al segmento de personas para el cual fue diseñado el producto.
- Adoptar medidas para garantizar la calidad en las asesorías, y que estas le permitan a las personas tomar decisiones informadas.

Transparencia en la comercialización



- Prácticas de negocio transparentes, evitando caer en situaciones que puedan ser eventualmente consideradas engañosas, abusivas o éticamente reprobables por sus clientes y, con ello, mermar la confianza del público en la industria.
- Las personas deben ser informadas de manera clara, veraz, oportuna y transparente (no inductiva a error) sobre el producto que se está ofreciendo, así como los costos y beneficios asociados, tanto al momento de la contratación, durante la vigencia del contrato y al momento de producirse un siniestro.
- La tecnología es una oportunidad para informar mejor, pero también trae riesgos de inducir a una persona a tomar productos que responden más al interés de la compañía que al de la persona.

Gestión diligente de reclamos y presentaciones



- La adecuada atención de las personas constituye un aspecto sensible para las entidades financieras y, por lo mismo, debiese ser una materia para la cual existan plataformas, procesos y controles.
- Las instituciones financieras deben establecer instancias para la adecuada atención y resolución de controversias realizados por el público.
- Todo esto supone la existencia y funcionamiento de unidades especializadas que cuenten con las herramientas y los recursos humanos y tecnológicos.

Proteger la información de los clientes

La salvaguardia de datos financieros y personales es una de las principales responsabilidades de la industria de servicios financieros. Las entidades deberán adoptar todas las medidas necesarias para proteger la información de sus clientes, resguardando su confidencialidad.



Para ello deberían:

- Desarrollar adecuadas políticas y procedimientos de resguardo de la información.
- Capacitar al personal e implementar controles internos para verificar su cumplimiento.
- Contar con tecnología adecuada y plataformas transaccionales, identificar y manejar los riesgos y amenazas a la seguridad e integridad de la información.
- Contar con planes de contingencia que permitan mitigar los riesgos y el impacto de cualquier filtración o uso indebido de la información.

Esta exigencia se volverá aun más relevante para las entidades del ámbito Fintec y que participen en el esquema de Finanzas Abiertas.



Para el desarrollo de mercado y, en particular la industria de seguros, es clave la implementación de la Ley Fintec.

Fintec y rol de la Comisión

- La Ley N°21.521, publicada en el Diario Oficial el pasado 4 de enero, establece un marco general para incentivar la prestación de servicios financieros a través de medios tecnológicos.
- La Ley incorpora al perímetro regulatorio de la comisión a proveedores de servicios financieros (plataformas de financiamiento colectivo, plataformas transaccionales y custodios de instrumentos financieros, intermediación y enrutamiento de órdenes, entre otros)
- Mediante un sistema de finanzas abiertas, promueve la competencia tanto entre los nuevos actores como entre los ya existentes, potenciando una oferta de servicios financieros dinámica que responda a las necesidades de los clientes financieros.

Efectos que tendrá la nueva Ley Fintec en la industria de los seguros

Finanzas abiertas:

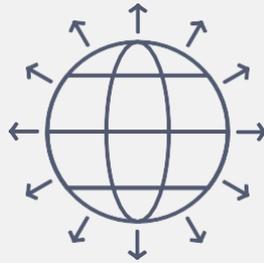
- Fomenta la competencia, favoreciendo el intercambio de información para ofrecer mejores condiciones de comercialización y productos más específicos para las necesidades particulares de clientes.
- Eleva estándares en oferta de productos y promueve la inclusión financiera.

Flexibilización del marco legal de seguros con el objetivo de:

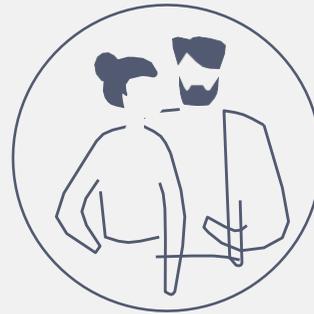
- Facilitar la prestación de servicios por medios digitales, incorporando neutralidad tecnológica respecto a los canales que podrán utilizar.
- Facultar a la Comisión para establecer normas sobre estándares mínimos en materia de canales de atención al cliente y normativa diferenciada que permita el desarrollo de seguros paramétricos y seguros inclusivos o micro seguros.
- Simplificar procesos de comercialización y liquidación de seguros, lo que facilita el diseño de productos de seguros de menor costo y, por lo tanto, más accesibles.

Implementación de la Ley Fintec

- La Comisión ya está **adecuando su estructura, procesos y capacidades** para la puesta en marcha de la ley, junto con analizar la experiencia y modelos de otros países.
- El 21 de diciembre de 2022 **presentamos el plan de trabajo para implementar la Ley Fintec**, que incluye la emisión de cerca de 70 normativas, desarrollo del marco de supervisión y registro de las Fintec y del esquema de finanzas abiertas.
- La Ley considera un **plazo máximo de 18 meses** para la emisión de la normativa, proceso que se realizará en forma pública, transparente y participativa. En este primer trimestre parte la primera mesa y consulta pública sobre normativas, que en este caso considera el registro de los servicios Fintec y sus relacionados.
- La CMF ya habilitó una casilla electrónica para recibir inquietudes y aportes de la industria: [**leyfintec@cmfchile.cl**](mailto:leyfintec@cmfchile.cl)
- El marco de **finanzas abiertas contará con instancias permanentes** para ir conociendo los avances tecnológicos que adopten los actores del sector privado.



**Cambio
climático**



Longevidad



Ciberseguridad

Los riesgos emergentes que se generan por cambio climático, eventos de ciberseguridad y transformación demográfica tienen impactan nuestros tres pilares.

Nuestra estrategia de sostenibilidad

- En 2020 publicamos la Estrategia de la CMF para enfrentar el Cambio Climático que considera:
 - Divulgación de información
 - Gestión de riesgos
 - Desarrollo de mercado sostenible
- Para el caso de las compañías de seguro este tema es relevante tanto por el lado de los activos como pasivos.
- Es un tema que genera desafíos a nivel global, donde el rol de reaseguros es crítico.

Compañías de Seguros Generales

Preocupación principal son los Riesgos Físicos

Más eventos extremos relacionados con el clima pueden conducir a aumentos significativos de siniestros

La diversificación geográfica y la disponibilidad de capacidad de reaseguro son preocupaciones relevantes

Los impactos climáticos futuros pueden ser no lineales y estar cada vez más correlacionados (mayor frecuencia de eventos de "1 en 100" años).

Compañías de Seguros de vida

Preocupación principal son los Riesgos de Transición

Cambios regulatorios para alcanzar la carbono neutralidad pueden generar "activos varados" produciendo revisiones sustanciales de valor de activos financieros en sectores intensivos en carbono

También hay riesgos físicos a los que pueden estar expuestos los subyacentes de las inversiones que deben ser identificados y monitoreados.

Riesgo de ciberseguridad

- El creciente uso de redes y plataformas electrónicas trae aparejado ataques de ciberseguridad, que han afectado a entidades públicas y privadas. Es un campo en el cual los seguros pueden jugar un rol, identificándose una eventual brecha de protección frente a este riesgo.
- Este riesgo es aún más sensible cuando se trata de entidades financieras que manejan datos sensibles de las personas.

Definiciones de la Comisión:

Se establecieron principios de un adecuado sistema de gestión del riesgo operacional y ciberseguridad.
(NCG 454)

Capacitación de los equipos de supervisión en materias de riesgo de ciberseguridad.

Recepción y análisis de los reportes de incidente operacional.
(RIO)

Participación en actividades y grupos de trabajo sobre el tema, como el existente en la Alianza del Pacífico.

Evaluación del riesgo de ciberseguridad en el contexto de la NCG 454 incorporado en el Plan de Supervisión Prudencial.

Cambio demográfico

El aumento de la esperanza de vida en Chile es una buena noticia, pero implica un desafío de magnitud para la política pública y para las entidades que pagan pensiones y rentas vitalicias.

- Los riesgos derivados de una vida más larga presionan a los sistemas de pensiones para otorgar beneficios adecuados y sostenibles.
- El sector asegurador está desafiado para contribuir a mitigar el riesgo que enfrentan las personas y entregar productos que respondan a este contexto, más allá del financiamiento de las pensiones.

Definiciones de la Comisión:

Tablas de Mortalidad Previsionales.
(1 sem 2023)

Tablas de Mortalidad No Previsionales.
(1 sem 2023)

Renta Vitalicia Escalonada.
(Sept. 2022)

Palabras finales

- La Comisión contribuye al desarrollo de mercado, protección de inversionistas y estabilidad financiera.
- Los seguros cumplen un rol fundamental en la vida de las personas. Como reguladores tenemos como objetivo principal contribuir a que desde esta actividad se pueda dar la mejor respuesta a sus necesidades.
- La Ley Fintec abre grandes posibilidades para la inclusión y para generar productos que permitan llegar de manera más fácil a las personas, con menores costos y mejores soluciones frente a necesidades específicas.
- Tenemos riesgos emergentes que pueden significar brechas de protección y que nos exigen monitoreo y formas novedosas para abordarlos, como son la longevidad, ciberseguridad y el cambio climático, entre otros. Esto nos llama a ser proactivos y estar abiertos a la innovación.
- No podemos olvidar la necesidad de un marco prudencial que garantice el cumplimiento de los compromisos que se adquieren. Se deberá avanzar en la adopción de estándares internacionales en esta materia.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Desafíos y oportunidades para la industria aseguradora 2023

Solange Berstein

Presidenta, Comisión para el Mercado Financiero

Enero 2023